



Comunicado Informativo

Acuerdo No. 10-2020 de 16 de septiembre de 2020

“Por el cual se declara al Gran Ducado de Luxemburgo como jurisdicción reconocida para los efectos de la definición contenida en el numeral 38 del artículo 49 del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores”, publicado en Gaceta Oficial No. 29118 de 22 de septiembre de 2020.

La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV), en su objetivo de promover a la República de Panamá como un Hub Regional de registro de valores, promulgó el Acuerdo 10-2020 mediante el cual se declara al Gran Ducado de Luxemburgo como jurisdicción reconocida.

El **Acuerdo 10-2020** permite ampliar el radio de acción de las operaciones bursátiles desde Panamá, alcanzando un mayor y significativo número de nuevos inversionistas, así como también la posibilidad de emitir registros de valores en Panamá.

Link para acceder al Acuerdo: <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29118/80963.pdf>

Panamá, 23 de septiembre 2020.